

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE N° 2 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL CONCURSO DE PROYECTOS, CON LA INTERVENCION DE JURADO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA DE INTERVENCION EN EL CENTRO CULTURAL DE LORCA ALCALDE JOSE MARIA CAMPOY CAMACHO".**

En la Ciudad de Lorca, siendo las 9 horas del día 1 de julio del año 2022, se reúne, previa convocatoria efectuada con los requisitos legales, en la Sala de reuniones del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, el Jurado del CONCURSO DE PROYECTOS, CON LA INTERVENCION DE JURADO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA DE INTERVENCION EN EL CENTRO CULTURAL DE LORCA ALCALDE JOSE MARIA CAMPOY CAMACHO, asistiendo los siguientes miembros:

**PRESIDENTE.**

D. Isidro Abellán Chicano, Concejal Delegado de Contratación del Ayuntamiento de Lorca.

**VOCALES:**

Doña María García Martínez, Jefa de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Don Pedro Díaz Guirado, Arquitecto de los Servicios Técnicos del COAMU

Doña María Dolores Jiménez Martínez, Arquitecta de los Servicios Técnicos del COAMU

Don Joaquín Gonzalez García, Arquitecto perteneciente al COAMU:

**SECRETARIO:**

Don Juan maría Martínez González, Jefe de Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Lorca.

Asiste, asimismo, habiéndose designado por la Junta de Gobierno Local, como colaborar del Jurado, Don Enrique Berruezo Escribano, como técnico de la Oficina de Captación de Fondos Europeos.



Además, asistieron también, invitados por el Jurado, Doña Maria Angeles Mazuecos, Concejal de Cultura, y Don Santos Campoy García, Jefe de Servicio de Cultura.

Se comprueba por el secretario que existe quorum para la celebración de la sesión.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 16.3 de las bases que rigen el concurso, todos sus miembros manifiestan no tener conocimiento de la presentación a concurso de personas por quienes pudieran incurrir en incompatibilidad.

Se hace constar, que según el certificado emitido por el Jefe de Servicio de contratación del Ayuntamiento de Lorca de fecha 31 de mayo de 2022, los participantes en el concurso, son los que se detallan a continuación:

Nº	Licitador	Forma presentación
1	MEJORANDO LO PRESENTE	Presencialmente, 26/5/2022, 13:22 horas
2	TANTO, CON MENOS	Por correo ordinario, 27/5/2022, 08:37 horas
3	CULTURHELIO	Presencialmente, 27/5/2022, 13:22 horas

Se procede en primer lugar, de conformidad el punto 12.2.5 de las bases que rigen el concurso, y con carácter previo, por personal municipal ajenos a Jurado, a desembalar el material recibido, y a los efectos de destruir toda referencia al remitente que pudiera haber en los envoltorios de los paquetes, y su preparación para el examen del Jurado.

A continuación, el Jurado procede al examen de los paquetes presentados en tiempo y forma, comprobando que contienen la documentación técnica y aparte sobre cerrado número uno de documentación administrativa.

Abierto el acto y en cumplimiento de lo previsto en la LCSP, así como en las bases que rigen el concurso, se procede a la valoración de la documentación presentada por los licitadores con sus respectivos lemas para garantizar el anonimato, dentro del sobre N° 2 "Documentación técnica"



Examinado y cotejado el contenido del sobre N° 2 "Documentación Técnica", el Jurado acuerda admitir todas las propuestas, no resulta descartada ninguna de las propuestas, por decisión unánime del jurado.

Acto seguido se procede a puntuar los criterios contemplados en la cláusula 13 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan el presente el concurso de proyectos, de las tres propuestas presentadas. Realizada la valoración, y de conformidad con el punto 16.4 de las bases, se hace propuesta razonada de la propuesta del jurado, para cual se ha elaborado informe que será firmado por sus miembros, en el que se harán constar la clasificación de los proyectos, teniendo en cuenta los méritos de cada proyecto, junto con sus observaciones, y cualesquiera aspectos que requieran aclaración, del que se dará traslado al órgano de contratación. Siendo contenido del informe el siguiente:

### "INFORME

*De la valoración de las propuestas presentadas y tras la deliberación oportuna, se considera que cada una de las propuestas ha obtenido las siguientes puntuaciones:*

LEMA \ CRITERIOS	Calidad arquitectónica de las propuestas	Adecuación de las propuestas a las exigencias del programa funcional objeto del concurso	Criterios de sostenibilidad, eficiencia energética, criterios ambientales, culturales y en relación con el entorno construido	Criterios de circularidad y ciclo de vida	Viabilidad Técnica y Económica de la Propuesta	TOTAL
PUNTUACIÓN MÁXIMA	30	30	15	15	10	100
MEJORANDO LO PRESENTE	15	15	10	10	10	60
CulturHelio	10	10	10	10	10	50
TANTO CON MENOS	25	25	10	10	10	80



*A continuación, se procede a la justificación de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los concursantes en función de los criterios de valoración establecidos en el "cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares para la regulación del concurso de proyectos, con la intervención de jurado, para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto y dirección de obra de intervención en el centro cultural de Lorca alcalde José María Campoy Camacho":*

- **Calidad arquitectónica de las propuestas:**

- **MEJORANDO LO PRESENTE**

*El jurado destaca que la propuesta es respetuosa con el edificio actual encontrando pocas intervenciones que mejoren arquitectónicamente el edificio.*

*La solución de planta baja, la relación con el entorno urbano y los cambios en la cubierta no suponen una mejora significativa del edificio.*

- **CulturHelio**

*El jurado considera que la modificación en fachada es inadecuada y no mejora el edificio existente ni su relación con el entorno.*

- **TANTO CON MENOS**

*Destacamos la relación con el entorno de la propuesta, la solución de planta baja y su inserción urbana, así como los criterios de intervención que dialogan con el edificio.*

- **Adecuación de las propuestas a las exigencias del programa funcional objeto del concurso**

- **MEJORANDO LO PRESENTE**

*El jurado considera que la propuesta resuelve los apartados requeridos en el programa, aunque la modificación en la distribución de las plantas no supone una mejora destacable de los espacios actuales.*

- **CulturHelio**

*El jurado considera que la modificación en la distribución de las plantas no supone una mejora destacable espacios actuales.*

- **TANTO CON MENOS**

*La renovación funcional propuesta se adapta al programa de necesidades, mejora la accesibilidad y trabaja la flexibilidad,*



*destacando la resolución de la planta baja entendida como fundamental en la relación con el espacio público.*

- **Criterios de sostenibilidad, eficiencia energética, criterios ambientales, culturales y en relación con el entorno construido**

*Se valora positivamente las propuestas medioambientales de todos los concursantes, no obstante, la definición energética presentada es escasa.*

- **Criterios de circularidad y ciclo de vida**

*Se considera que las actuaciones de todos los concursantes mejoran los costes de transformación y adaptación del edificio.*

- **Viabilidad Técnica y Económica de la Propuesta**

*Con la información aportada consideramos que las soluciones de todos los concursantes son viables técnica y económicamente.*

*Siendo el trabajo con el lema "TANTO CON MENOS", el ganador del concurso, obteniendo una puntuación total de 80 puntos."*

Por tanto resulta la siguiente valoración:

Nº	Licitador	Puntuación total
1	TANTO, CON MENOS	80
2	MEJORANDO LO PRESENTE	60
3	CULTURHELIO	50

A la vista de las puntuaciones otorgadas, se produce el siguiente

### FALLO DEL JURADO:

Visto lo anterior y en base a lo dispuesto en la cláusula 16.4 de las Bases que regulan las condiciones jurídicas que regirán el Concurso de Proyectos, los miembros del Jurado acuerdan:



**PRIMERO.** - Proponer la siguiente asignación de premios en el CONCURSO DE PROYECTOS, CON LA INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO CULTURAL DE LORCA ALCALDE JOSE MARIA CAMPOY CAMACHO, en base la valoración y justificación indicada:

PRIMER PREMIO. Lema: TANTO, CON MENOS

SEGUNDO PREMIO. Lema: MEJORANDO LO PRESENTE

TERCER PREMIO: Lema: CURTURHELIO

**SEGUNDO.** - De conformidad con el punto 16.4 de las bases que rigen el concurso, una vez emitido el fallo se procederá a la apertura de los sobres de documentación administrativa (Sobre nº 1) de la propuesta ganadora del primer premio y la correspondiente a cada uno de los ganadores de los accésit y menciones, en su caso, en un acto público al que se convocará a todos los concursantes por medio del Perfil del Contratante del órgano de contratación, al menos con tres días de antelación.

**TERCERO.** - Dar traslado de la propuesta al órgano de contratación, para que éste proceda a la adjudicación del concurso de proyectos al participante anteriormente propuesto con el primer premio.

Y no siendo otro el motivo del presente acto, por el Sr. presidente se da por terminado, siendo las 14 horas del día al principio indicado, levantándose a continuación la presente acta de cuyo contenido, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE  
Fdo: Isidro Abellan Chicano

EL SECRETARIO DEL JURADO  
Fdo: Juan Maria Martínez González  
(Documento firmado digitalmente)

